Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN CDNAT-2016-516
SALTA, 31 de octubre de 2016.
EXPEDIENTE Nº 10.368/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Química General" del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2004) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 67-72, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de las tres postulantes evaluadas produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, aconsejando la designación de la Lic. Fany del Valle Cayo en el cargo motivo de esta convocatoria.
Las postulantes Ing. Jorgelina del Valle Rojas y Lic. Silvia Susan Hurtado no han sido consideradas en orden de mérito, y según se desprende del dictamen, las clases orales y públicas superaron el tiempo reglamentario.

Que fueron notificados en tiempo y forma todas las postulantes evaluadas y no han formulado ninguna impugnación en contra del referido dictamen.

Que a fs. 76, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos casos, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora (fs. 67-72); 2) Designar a la Lic. Fany del Valle Cayo – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Química General" del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 20 de fecha 18 de octubre de resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente designación será sostenida con las economías provenientes del cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, liberado por la Dra. Noemí Estela Acreche (Res. CS 190/16), cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 240/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el acta de la Comisión Asesora de fs. 67-72 y designar a la Lic. **FANY DEL VALLE CAYO** – DNI Nº 26.031.680 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Química General" del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2004) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología, a partir de la fecha de toma de posesión de sus

./

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2016-516

EXPEDIENTE Nº 10.368/2016

/.
funciones y mientras se disponga de las economías del cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Escuela de Biología o hasta nueva Resolución, lo que suceda primero, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar debidamente aclarado a la Lic. Cayo que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Atender el gasto emergente de la presente Resolución con las economías del cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, liberado por la renuncia de la Dra. Noemí Estela Acreche (Res. CS 190/16), cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS Nº 240/16.

ARTÍCULO 4º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Cayo, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Lic. Cayo.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales